



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

3433 *Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de marzo de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Artà, con la creación de una plaza de Jefe de la Brigada, en los siguientes términos:

“**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento de la siguiente forma:

Creación del lugar de trabajo de personal laboral, Jefe de la Brigada, con el código CAPBRIGADA1

PERSONAL LABORAL	GRUPO/SUBGRUPO	NÚM.	SITUACIÓN	CD
JEFE DE LA BRIGADA	NIVEL 4 (C2)	1	V	15

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial y entrará en vigor una vez se haya cumplido aquello que dispone el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y también el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”

Este Acuerdo estará expuesto al público durante quince días, en cumplimiento de aquello indicado en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En el supuesto que no sea presentada ninguna reclamación el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Artà, a la fecha de la firma electrónica (31 de marzo de 2026)

El alcalde

Manuel Galán Massanet